



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-10-04-2014-07

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR



ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 11 de Abril del año 2014

En **Sesión Ordinaria N° 07-2014** celebrada el jueves 10 de Abril de 2014, en su punto de Agenda 5. Dirección Ejecutiva, Inciso g). Participación de dos personas en el curso Taller sobre Diseño y Elaboración de Proyectos de Cooperación Internacional, en San José, Costa Rica, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION **CD-SO-10-04-2014-07**:

CONSIDERANDO: QUE SE HA INFORMADO DEL CURSO TALLER SOBRE DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL, A CELEBRARSE EN SAN JOSE, COSTA RICA, LOS DIAS 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2014, CON EL QUE SE FORTALECERA LA UNIDAD DE COOPERACION TECNICA.

CONSIDERANDO: QUE SE HA PROPUESTO A LOS LICENCIADOS CLAUDIA L. ESTRADA, DE LA DIVISION DE PLANIFICACION Y A JUAN CARLOS BENITEZ L., DE LA UNIDAD DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, PARA QUE PARTICIPEN EN EL TALLER ANTES MENCIONADO.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL k), DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA PARTICIPACION DE LOS LICENCIADOS CLAUDIA LIZZETT ESTRADA, DE LA DIVISION DE PLANIFICACION Y DE JUAN CARLOS BENITEZ L., DE LA UNIDAD DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, EN EL CURSO-TALLER SOBRE DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL, A CELEBRARSE EN SAN JOSE, COSTA RICA, LOS DIAS 23, 24 Y 25 DE ABRIL DE 2014.

SEGUNDO: PARA LO ANTERIOR SE AUTORIZA SE LES OTORQUE EL BOLETO AEREO PARA CADA PARTICIPANTE, EL 100% DE LOS VIATICOS CORRESPONDIENTES (SALEN EL 22 Y REGRESAN EL 26 DE ABRIL DE 2014), TAXI E IMPUESTOS DE AEROPUERTO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE VIATICOS VIGENTE.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

- Auditoria
- Archivo.